Asunción, 04 de enero de 2016

Abog. Nancy Rojas
Secretaria Privada
Directorio Essap S.A.

Al Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.

El Comité de Evaluación de Ofertas designado por el Acta N° 807/2014, Resolución del Directorio N° 09 de fecha 28 de octubre de 2014, *"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONFORMACIÓN DEL NUEVO COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA EMPRESA"*, de conformidad al Artículo 26° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; procedió a evaluar las ofertas recibidas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA N° 30/15 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" ID 300.563.-**

Conforme al análisis preliminar elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones según Comunicación Interna UOC **N°/1243/2015** de fecha 28 de diciembre **de 2015**, este Comité de Evaluación se permite recomendar al Directorio:

LA ADJUDICACIÓN del presente llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 30/15 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" ID 300.563**, a la firma **SAMMAR S.A.** con **RUC N° 80020923-0,** por un monto total de **Guaraníes 79.958.170 (Guaraníes Setenta y Nueve Millones Novecientos Cincuenta y Ocho Mil Ciento Setenta)**, cuya oferta cumple con todos los requisitos técnicos, legales y financieros, establecidos por la ESSAP S.A. en la carta invitación del presente llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus modificaciones y reglamentaciones.

La adjudicación es por el TOTAL, contratación sujeta a aprobación del Presupuesto del año 2016 (Ad Referéndum), plazo del contrato: hasta la efectiva terminación de la obra contratada que contempla un periodo de construcción de 30 días calendarios, que se computa a partir de la expedición de la Orden de Inicio por la Gerencia de Alcantarillado Sanitario.-

Abog. Manuel Guanes Nicoli

Lic. Jhoni Fernando Báez

Ing. Oscar Méndez Bueno

Econ. Ricardo Britez

Lic. Miguel Ángel Rivarola

4/01/2016

COMUNICACION INTERNA UOC Nº 1243/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES 28 DIC. 2015

A : COMITÉ DE EVALUACION.

De : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
Lic. José Emilio Candia, Jefe de Unidad de Evaluación - UOC

Ref. : Informe de Evaluación de la CD Nº 30/2015
"REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" (ID 300563)

Fecha : 28 de Diciembre del 2015.

Por la presente, nos dirigimos al Comité de Evaluación en el espíritu del **Artículo 27º. COMITÉ DE EVALUACION,** que establece cuanto sigue: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran* ***y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente****(...)*", por lo expuesto ésta UOC, prestando la asistencia técnica necesaria en el presente llamado, eleva a su consideración y posterior aprobación el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" (ID 300563).***

El presente informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que presentaron sus ofertas en el Acto de Apertura de Ofertas realizado el día 17 del corriente mes.

El detalle es el siguiente:

1. **REPORTE DEL LLAMADO**

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO:	CONSTRUCCION, RESTAURACION, RECONSTRUCCION O REMODELACION Y REPARACION DE INMUEBLES
NUMERO DEL PAC:	300563
VALOR A CONTRATAR	Gs 90.000.000
EJECUCION ANUAL 2016	Gs 90.000.000
NOMBRE DEL LLAMADO:	REHABILITACION DEL COLECOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR.
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
PRORRATEABLE:	No
FORMA DE ADJUDICACION:	POR EL TOTAL
PLAZO DEL CONTRATO	AD-REFERENDUM

Lic. José Emilio Candia Grupe
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Entre los antecedentes del llamado se encuentran los siguientes documentos:

- Comunicación Interna Ref.: GA/ Nº 228/2015 de fecha 19/10/15, por medio de la cual la Gerencia de Alcantarillado solicita los trabajos de reparación del colector paralelo en dos tramos de redes cloacales.

- Comunicación Interna Ref.: UOC/UT.JL 52/2015 de fecha 22/10/15, por medio de la cual la Asesoría Técnica de la UOC, solicita a la Gerencia de Alcantarillado la remisión en formato magnético, de la planilla de computo y presupuesto de la obra, a los efectos de dar apertura del proceso de licitación.

- Comunicación Interna Ref.: UAS Nº 139/2015 de fecha 26/10/15, por medio de la cual la Unidad de Alcantarillado Sanitario, remite a la UOC el borrador de las Especificaciones Técnicas del presente llamado.

- Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 141/2015 de fecha 03/11/2015, extendida para el presente llamado por un importe total de Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones).

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 1029/2015 de fecha 04/11/15, por medio de la cual la UOC solicita a la Asesoría Jurídica, resolución de aprobación de la Reprogramación al PAC correspondiente al Ejercicio 2015.

- Comunicación Interna Ref.: AJ Nº 1699/2015 de fecha 10/11/15, por medio de la cual la Asesoría Jurídica, una vez analizado la solicitud de la UOC, manifiesta que no tiene reparo legal al respecto, por lo que corresponde proseguir los trámites para la reprogramación al PAC mencionado.

- Comunicación Interna Ref.: UOC Nº 1046/2015 de fecha 10/11/15, por medio de la cual la UOC solicita al Directorio de la Empresa, *RESOLUCION DE APROBACIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN AL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA INCLUSION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII E/SOLDADO DESCONOCIDOM Y DR. ESCOBAR".*

- ACTA Nº 857/2015, de fecha 12/11/15, por medio de la cual el Directorio de la Empresa, aprueba "*LA REPROGRAMACIÓN AL PAC CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015, PARA LA INCLUSION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII E/SOLDADO DESCONOCIDOM Y DR. ESCOBAR".*

- Nota de fecha 24/11/15, por la cual se da cumplimiento al Articulo Nº 16 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Pública" y al Articulo Nº 19 del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 21.909/2003, remitiendo para el efecto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas todas las documentaciones relacionadas al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015.***

Lic. José Emilio Cancela Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayer
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

- **DOCUMENTO ORIGINAL** del Acta de Apertura de Ofertas N° 078/2015 de fecha 17/12/2015, correspondiente al llamado a ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" (ID 300563).***

- Comunicación Interna Ref.: UOC-JE/46/2015 de fecha 18/12/15, por medio de la cual la Unidad de Evaluación remite a la Gerencia de Alcantarillado, copias de las ofertas recibidas en el llamado, a fin de expedirse sobre el informe técnico pertinente.

- Comunicación Interna Ref.: GA/309/2015 de fecha 21/12/15, por medio de la cual la Gerencia de Alcantarillado, remite el Informe Técnico del correspondiente llamado.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado en fecha 17 del corriente mes, según Acta Nº 078/2015, estando presentes el Aboga. Osmar Osorio, Asesor de la UOC, el Abog. Marcos Aquino, Jefe de Unidad de Asuntos Jurídicos, y el lic. Oscar Escurra, por la U.O.C, la Abog. Sonia Giménez y la Sra. Deisy Chávez, por la Auditoría Interna, y el Lic. Cesar Franco, por la Sindicatura, quienes representan a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

4. FIRMAS INVITADAS

1. M & M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.
2. PMC, PROYECTOS Y MONTAJES S.R.L.
3. SAMMAR S.A.
4. COYSA S.R.L.
5. CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.

5. FIRMAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. ARQ. ANA LUCY PORRO.
2. CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.
3. SAMMAR S.A.
4. COYSA S.R.L.

6. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	COYSA S.R.L.	
2	SAMMAR S.A.	
3	ARQ. ANA LUCY PORRO	
4	CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.	

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

7.DESARROLLO DE LA EVALUACION

A continuación se detalla el proceso de evaluación llevado adelante, de manera a determinar si las ofertas que se presentaron en ésta licitación se ajustan a lo establecido en la Carta de Invitación, así como también en el marco de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y sus demás disposiciones legales correspondientes.

Conforme al **Artículo 60º - Análisis** del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el cual reza lo siguiente: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden".*

Igualmente, en el espíritu del ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del **Decreto Nº 3.719/15** que modifica el **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 5. **En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Por lo expuesto precedentemente, se procedió al examen preliminar de las ofertas presentadas en el llamado, (*conforme al **DECRETO Nº 3.719/15)***, verificando previamente la documentación básica de CARÁCTER SUSTANCIAL (formulario de oferta debidamente completado y llenado, poderes suficientes del firmante de la oferta, porcentaje de la garantía del mantenimiento de la oferta, etc.), solicitadas en la Carta de Invitación. El detalle de la verificación de las documentaciones, lo demostramos en la siguiente planilla con el sistema *"CUMPLE – NO CUMPLE"*

ANEXO E

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
OESSAP S.A.

Abog. Oscar Asorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

I. Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas	COYSA S.R.L.	SAMMAR S.A.
a) Formulario de Oferta *		
[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w" , ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones	CUMPLE	CUMPLE
d) Listado de Staff Ejecutivo y Personal Técnico Administrativo *	CUMPLE	CUMPLE
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE

III. Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas	COYSA S.R.L.	SAMMAR S.A.
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
e) Autorización del Fabricante en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	CUMPLE	CUMPLE

* Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

7.1.VERIFICACION DE LAS DEMAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS EN LA CARTA DE INVITACION

Continuando con el análisis de las ofertas en lo referente a la documentación de ***CARACTER FORMAL O NO SUSTANCIAL***, con el objeto de determinar el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en el presente llamado aplicando el sistema "CUMPLE - NO CUMPLE", fueron verificadas todas las ofertas presentadas en el llamado, el cual resumimos en la siguiente planilla:

V. Otros Documentos	COYSA S.R.L.	SAYMAR S.A.
Capacidad Financiera		
Balance General y Cuadro de Resultados de los 3 (tres) últimos años (2012, 2013 y 2014).-	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia		
Copias de Contratos ejecutados de la realizacion de mantenimientos o construccion de colectores cloacales y/o redes de agua, con empresas públicas o privadas. En promedio del monto de las documentciones declaradas deberán ser igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitacion, ejecutados dentro de los tres ultimos años.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Visita a la zona de la Obra, expedido por la Convocante, o Declarsción Jurada de conocer el sitio de las obras.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional(...).	NO CUMPLE (**)	NO CUMPLE (**)

(**) En el ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA, establece que la no presentación del documento, NO SERA MOTIVO DE DESCALIFICACION DE SU OFERTA.

8.DOCUMENTOS SOLICITADOS Y RECIBIDOS – ETAPA DE EVALUACION

1. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 21/12/2015 remitida a la firma ***COYSA S.R.L.***, en la cual solicitamos la confirmación del precio total de su oferta corregida por la Convocante, en el marco del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. En respuesta a la solicitud de la Convocante, la firma ***COYSA S.R.L*** remite una nota de fecha 22/12/15, en la cual manifiestan su aceptación del error encontrado por la Convocante; por lo que su oferta sigue en competencia e conformidad al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

3. En atención a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Unidad Operativa de Contrataciones, a través de la Comunicación Interna N° **UOC-JE/47/2015** de fecha 22/12/2015, solicitó informe a la Gerencia de Talento Humano a los efectos de verificar si las personas representantes de las firmas que presentaron sus ofertas en el presente llamado, se hallan comprendidos en los supuestos del inciso "A" del Art. 40° de la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

4. Al respecto, la Gerencia de Talento Humano, a través de la Comunicación Interna **UACP/454/2015**, de fecha 22/12/2015, informó lo siguiente, *según registro obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del personal- Depto. de Legajos, la Sra. Esther Rosa Marín, la Sra. María Regina Farías Achón, el Sr. Miguel Ramón Canale Benítez, el Sr. Gabriel Alejandro Canale Frescura, la Sra. Ana Lucy Porro, el Sr. Jorge Ramón Samaniego Morel, y la Sra. María Isabel Achon Fornells, NO FIGURAN COMO FUNCIONARIO/A NOMBRADO/A Y/O CONTRATADO EN LA EMPRESA*.

5. Nota de la ESSAP S.A. de fecha 24/12/2015 remitida a la firma ***SAMMAR S.A.***, en la cual solicitamos la confirmación del precio total de su oferta corregida por la Convocante, en el marco del Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

6. En respuesta a la solicitud de la Convocante, la firma ***SAMMAR S.A*** remite una nota de fecha 24/12/15, en la cual manifiestan su aceptación del error encontrado por la Convocante; por lo que su oferta sigue en competencia de conformidad al Art. 59° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS".

9. LISTADO DE CONTRATOS DE NATURALEZA Y COMPLEJIDADES SIMILARES

Conforme al ANEXO B – Punto 20. Inc. d) Experiencia: "Copia de contratos ejecutados(...)"

Nº	Empresa	Monto Total de su Oferta	30 % de la Oferta según requerimiento de la Carta de Invitación	Monto Total en Volumen de Contratos Presentados por el Oferente	Entidad Firmante del Contrato	Obs.
1	COYSA S.R.L.	*75.877.000*	22.763.100	310.988.774	CENDER - CONAVI	*CUMPLE*
2	SAMMAR S.A.	*79.958.170*	23.987.451	308.999.409	ESSAP S.A. - CONAVI	*CUMPLE*

10. CAPACIDAD FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el ANEXO B – PARA LA EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS LA CONVOCANTE UTILIZARA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Item 20. b) Capacidad Financiera, se procedió al análisis de los ratios financieros de la oferta más económica presentada por la firma ***COYSA S.R.L.*** con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, conforme a las documentaciones (Declaración Jurada del Impuesto a la Renta) proveídas.

El detalle es el siguiente:

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Omar Osorio Kreffmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

OFERENTE: COYSA S.R.L.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM. %
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	28.929.808	1,28	17.459.501	1,89	12.892.560	8,51	1,78
	Pasivo Corriente	22.537.094		9.059.134		1.515.642		
Endeudamiento	Pasivo Total	22.537.094	0,57	9.059.134	0,33	1.515.642	0,06	0,36
	Activo Total	39.623.359		27.853.067		23.586.096		
Rentabilidad	Utilidad o Perdida	-428.644,92	-1,10	1.708.658	0,04	3.275.551	0,07	-0,33
	Capital	74.000.000		74.000.000		74.000.000		

OFERENTE: SAMMAR S.A.

RATIOS FINANCIEROS		EJERCICIO 2012	%	EJERCICIO 2013	%	EJERCICIO 2014	%	PROM. %
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	1.046.047.073	3,80	1.276.770.130	4,69	1.506.405.846	21,75	6,21
	Pasivo Corriente	274.384.151		272.396.978		69.245.452		
Endeudamiento	Pasivo Total	274.384.151	0,25	272.396.978	0,20	69.245.452	0,04	0,15
	Activo Total	1.111.571.648		1.382.282.838		1.561.789.023		
Rentabilidad	Utilidad o Perdida	60.280.807	0,60	221.155.777	2,21	247.949.926	0,90	1,11
	Capital	100.000.000		100.000.000		275.000.000		

Parámetros establecidos en la Carta de Oferta.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente, el promedio de los últimos 3 (tres) años deberá ser igual o mayor que 1;
2. Endeudamiento: pasivo total / activo total, el promedio de los últimos 3 (tres) años no deberá ser mayor a 0,80; y
3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital; el promedio de los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

Resultado del Cálculo de Ratios Financieros

Oferente: ***COYSA S.R.L.***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del 1,78 %, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del 0,36 %, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del -0,33 %, por lo que no se ajusta con lo exigido en la Carta de Invitación, por tanto; concluimos que la oferta **NO CUMPLE** con el indicador respectivo.

Oferente: ***SAMMAR S.A.***

- **Índice de Liquidez**
  El promedio del Índice de Liquidez de los 3 últimos años es del 6,21 %, siendo mayor al mínimo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Endeudamiento**
  El promedio del Índice de Endeudamiento de los 3 últimos años es del 0,15 %, siendo menor al máximo exigido en el PBC, por lo que concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.
- **Índice de Rentabilidad**
  El promedio del Índice de Rentabilidad de los 3 últimos años es del 1,11 %, por lo que se ajusta con lo exigido en la Carta de Invitación, por tanto; concluimos que la oferta cumple con el indicador respectivo.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essapsa

Abog. Omar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

11. INFORME TECNICO

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
18 DIC. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/46/2015

:UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayer, Asesor de la UOC

:UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo

REFERENCIA :Solicitud de Evaluación Técnica de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE CALLE JUAN XXIII E/SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" ID 300563***

FECHA : 18/Diciembre/15.

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la **GERENCIA DE ALCANTARILLADO SANITARIO**, con el objeto de remitir copias de las ofertas recibidas en el marco del llamado de referencia, a fin de elaborar el Informe técnico pertinente.

Para el efecto, se adjunta a la presente nota, copia del Acta Nº 078/2015 de Presentación y Apertura de Ofertas de fecha 17/12/2015.

Las copias de ofertas remitidas a esa Gerencia corresponden a las siguientes empresas:

OFERENTES	***MONTO DE OFERTAS Gs.***
1. COYSA S.R.L.	Gs. 75.841.000.-
2. SAMMAR S.A.	Gs. 79.228.142.-
3. ARQ. ANA LUCY PORRO	Gs. 80.425.595.-
4. CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.	Gs. 99.083.337.-

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Top Néstor P. Ron Casco
Gerencia Alcantarillado
Sanitario ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Programación
Alcantarillado Sanitario
con mayor eficiencia

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo Juntos Un Nuevo Rumbo

COMUNICACIÓN INTERNA GA /309/2015

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
21 DIC. 2015

A : ASESORIA UOC.-

DE : GERENCIA ALCANTARILLADO

REFERENCIA : PRESENTAR INFORME TECNICO.-

FECHA : 21/12/2015.

Con relación a la Comunicación Interna UOC-JE/46/2015, por el cual, se solicita la Evaluación Técnica de la Contratación Directa Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE CALLE JUAN XXIII E/ SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" ID 300563, con la cual, se adjuntan las ofertas presentadas como así también las documentaciones solicitadas en la carta invitación del presente llamado, señalamos cuanto sigue:

Verificada las documentaciones presentada por las firmas oferentes:
1-COYSA S.R.L.
2-SAMMAR S.A.
3-ARQ. ANA LUCY PORRO
4-CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.;
Podemos concluir que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas establecidas en la Carta Invitación a solicitud de esta Gerencia.

Atentamente.-

Top Néstor P. Ríos Casco
Gerencia Alcantarillado
Sanitario - ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y AJ
Unidad Evaluación
Planificación y Programación
Observaciones: Unidad de Contratos - UOC
Gerencia:
Observación: para su efecto

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Página 1 de 1

Lic. José Emilio Gendia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

12. RESOLUCION DNCP Nº 849/2015

En cuanto a la aplicación de lo indicado en la resolución mencionada, la Unidad de Evaluación de la UOC, adjunta al presente Informe de Evaluación las Comunicaciones Internas **Ref. Nº UOC-JE/47/2015 y UACP Nº 454/2015**, como así también documentos verificados por ésta Unidad en el **PORTAL PARAGUAY** - Nomina de Funcionarios Públicos del Sistema Nacional de Recursos Humanos **(SINARH)** del Ministerio de Hacienda, a los efectos de dar cumplimiento a los ***"Incisos a) y b)*** de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **(DNCP)**, *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS".*

Asimismo, cumplimos en informar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que el análisis realizado en base al criterio propuesto por la Resolución DNCP Nº 849/2015, fue efectivamente dirigido a todos los miembros de la empresa propuesta al Comité de Evaluación, para la adjudicación del presente llamado.

El detalle lo demostramos a continuación:

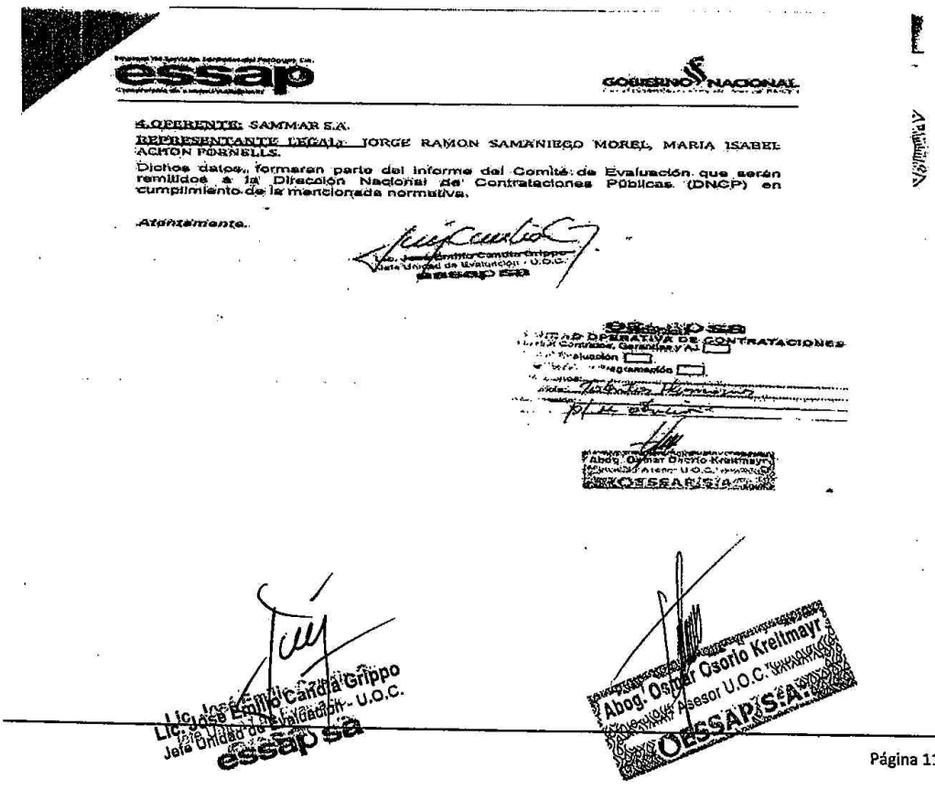

essap

GOBIERNO NACIONAL

4. OFERENTE: SAMMAR S.A.

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE RAMON SAMANIEGO MOREL, MARIA ISABEL ACHON FORNELLS.

Dichos datos, formaran parte del informe del Comité de Evaluación que serán remitidos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en cumplimiento de la mencionada normativa.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Contratos, Garantías y A.I.
Evaluación
Reglamento

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
OESSAP S.A.

Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A.
essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

COMUNICACIÓN INTERNA UOC-JE/47/2015

Gerencia de Talento Humano
22 DIC 2015
SECRETARIA
ESSAP S.A.

A: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Abog. Osmar Osorio Kreitmayr, Asesor de la UOC
DE: UNIDAD DE EVALUACION
Lic. José Emilio Candia Grippo
REFERENCIA: Solicitud de Informe en el marco de la Resolución DNCP Nº 849/2015.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22 DIC 2015

FECHA: 22 de Diciembre de 2015

Me dirijo a esa Superioridad, y por su intermedio a la Gerencia de Talentos Humanos, en atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/15, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40º DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2.051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*.

Sobre el particular, en el marco de la *CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" (ID 800563)*, a los efectos de dar cumplimiento a la citada normativa, especificamente en lo que se refiere al Inciso a) que reza lo siguiente: "(...) El Comité de Evaluación verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallen comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40º (...)"; se solicita favor informar si los Oferentes citados más abajo que presentaron sus ofertas en el presente llamado, mantiene actualmente alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

El detalle es el siguiente:

1.OFERENTE: COYSA S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL: ESTHER ROSA MARIN DE RUIZ DIAZ, MARIA REGINA FARIAS ACHON.

2.OFERENTE: CONSTRUCTORA TAPYTA S.R.L.

REPRESENTANTE LEGAL: MIGUEL RAMON CANALE BENITEZ, GABRIEL ALEJANDRO CANALE FRESCURA.

3.OFERENTE: ARQ. ANA LUCY PORRO.

REPRESENTANTE LEGAL: ANA LUCY PORRO.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

GOBIERNO NACIONAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22 DIC. 2015

COMUNICACIÓN INTERNA UACP/454/2015

A	**: Gerencia de Talento Humano**
DE	**: Unidad de Adm. y Control del Personal**
Referencia	**: Informe para UOC.**
FECHA	**: 22 de diciembre de 2015**

Visto la comunicación interna UOC-JE/47/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015, en la cual se solicita informe si las personas que se describen a continuación, mantienen alguna vinculación con la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), cumplimos en informar cuanto sigue:

Según registró obrante en la Gerencia de Talento Humano, Unidad de Administración y Control del Personal - Dpto. de Legajos, la Sra. **Esther Rosa Marín, la Sra. María Regina Farías Achon, el Sr. Miguel Ramón Canale Benítez, Gabriel Alejandro Canale Frescura, la Sra. Ana Lucy Porro, el Sr. Jorge Ramón Samaniego Morel y la Sra. María Isabel Achon Fornells**, no figuran, como funcionario/a nombrada y/o contratada en la empresa.

Observación: adjuntamos: comunicación interna UOC-JE/47/2015, de fecha 22 de diciembre de 2015.

Atentamente.

Carlos J. Giménez Benítez
Jefe Dpto. Control de Personal
Asesoría R.R.H.H.
ESSAP S.A.

A: Asesoría U.O.C:

Con el informe que antecede, para los fines que corresponda.

Abog. Roberto Cardozo Figueredo
Gerente Talentos Humanos
ESSAP S.A.

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Gestiones, Garantías y A.I.
Unidad de Estudios UOC
p/ su atención

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

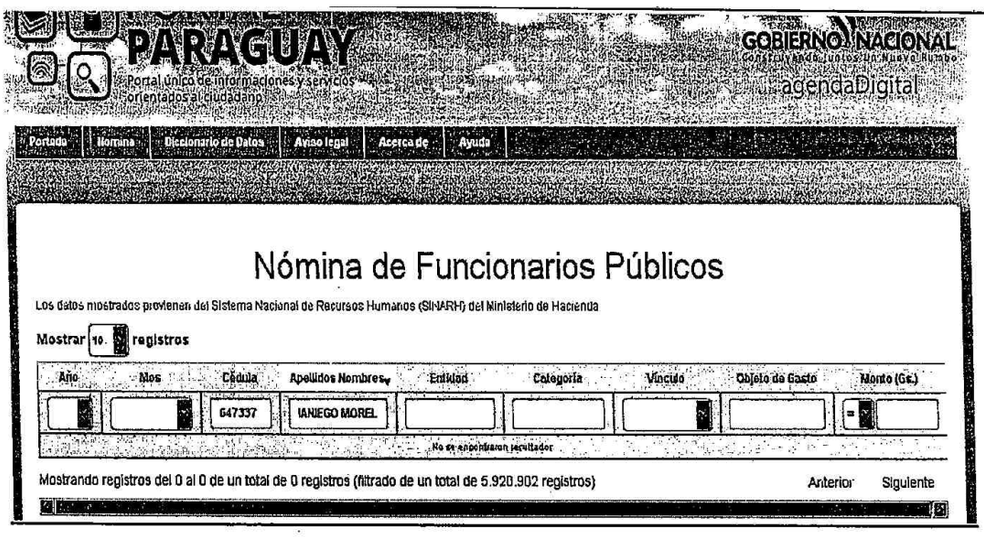

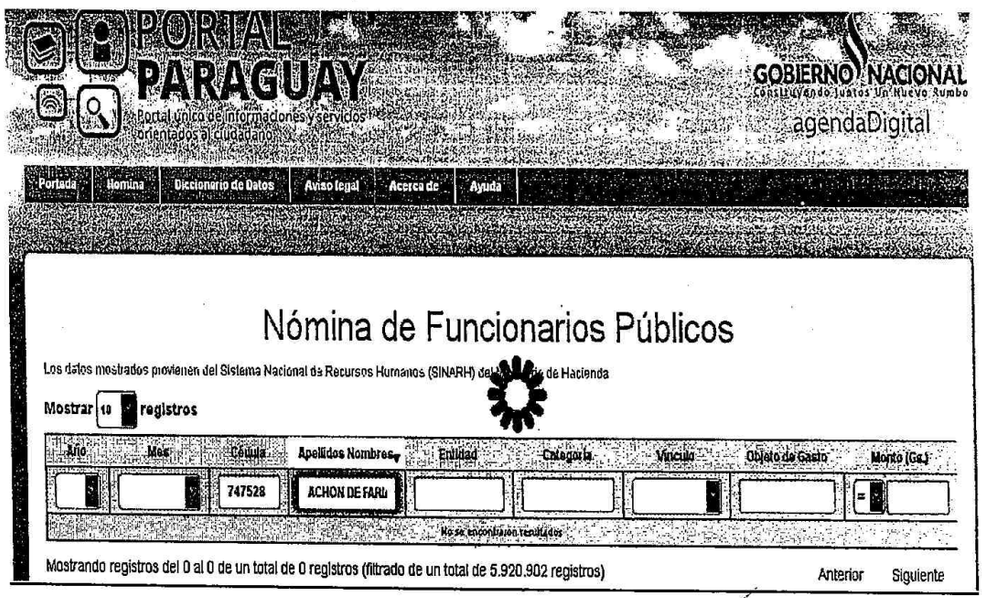

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

13. CONCLUSIÓN

En el marco de la ***CONTRATACION DIRECTA Nº 30/2015 "REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII ENTRE SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR" (ID 300563),*** la Unidad Operativa de Contrataciones procedió a verificar las ofertas recibidas en el presente llamado, atendiendo el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y demás normativas vigentes en la materia, a los efectos de asegurar a la ESSAP S.A. las mejores condiciones de contratación.

Sobre el particular, ésta Unidad considera oportuno traer a colación lo establecido en el ***Artículo 61º - Método de Evaluación*** del **Decreto Nº 3.719/15** que modifica el **Decreto Nº 21.909/03**, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que menciona cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación(...)* ***5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".***

Que, en virtud a la disposición legal vigente citada, y teniendo en cuenta el informe técnico elaborado por la Gerencia de Alcantarillado; *ésta UOC concluye que la empresa que* ***CUMPLE*** *con todos los requisitos técnicos, financieros y legales establecidos en la Carta de Ofertas, corresponde a la firma* ***SAMMAR S.A. Consultora & Constructora,*** *con un importe total de su oferta de Gs. 79.958.170 (GUARANIES SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUETA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA)* ***(VER ANEXO 1)***

Igualmente, traemos a colación el ***Artículo 27 - Comités de Evaluación*** de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" que contempla lo siguiente: *"(...) El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constatar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas". La calificación que realice el Comité de Evaluación, invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases del llamado(...)"*, por lo que corresponde en lo que sea aplicable, ajustarse al mismo.

Ante todo lo expuesto, se sugiere que la presente documentación, previa a la adjudicación, sea derivada a la Asesoría Jurídica, de manera a que la recomendación de adjudicación tenga el aval del dictamen jurídico correspondiente, con el fin de garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las condiciones legales exigidas por la Convocante, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* y sus decretos reglamentarios.

Atentamente.

Lic. José Emilio Candia Grippo
Unidad de Evaluación – UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor de la UOC

Abog. Osmar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.

essap
Compromiso de calidad y eficiencia

ANEXO 1

CONTRATACION DIRECTA N° 30/2015

"REHABILITACION DEL COLECTOR CLOACAL SOBRE LA CALLE JUAN XXIII E/SOLDADO DESCONOCIDO Y DR. ESCOBAR"

EMPRESA: SAMMARSA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT. Gs.	PRECIO TOTAL Gs.
1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE TUBERÍAS				
1.1	TUBERÍA PVC Ø 200 mm	m	143	91.057	13.021.151
2	CONEXIONES DOMICILIARIAS				-
2.1	CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC Ø 100mm, L= 4,5m, SELLIN 90º PVC Ø 200mmx100mm Y CURVA 45º PVC SOLDABLE P/TUBO Ø 100 mm - SOBRE EMPEDRADO	un	16	710.948	11.375.168
3	ROTURA Y REPOSICIÓN DE PAVIMENTO				-
3.1	EMPEDRADO	m^2	143	42.022	6.009.146
4	EXCAVACIÓN EN ZANJA PARA COLECTORES				-
4.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 0,01m A 2,00m DE PROFUNDIDAD	m^3	3	28.992	86.976
4.2	EXCAVACIÓN MECÁNICA DE 2,01m A 4,00m DE PROFUNDIDAD	m^3	255	29.832	7.607.160
5	ASIENTO EN ZANJA PARA COLECTORES				-
5.1	ASIENTO DE ARENA LAVADA	m^3	11	106.242	1.168.662
6	RELLENO EN ZANJA PARA COLECTORES				-
6.1	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MANUALMENTE	m^3	53	62.830	3.329.990
6.2	RELLENO CON SUELO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m^3	190	33.990	6.458.100
7	REGISTROS				-
7.1	REGISTRO TIPO 1				-
7.1.1	REGISTRO HASTA 1,50 m.	un	1	3.810.133	3.810.133
7.1.2	REGISTRO DESDE 1,51 HASTA 2,00 m.	un	1	4.066.629	4.066.629
7.1.3	REGISTRO DESDE 2,51 HASTA 3,00 m.	un	1	5.457.501	5.457.501
8	ENTIBAMIENTO				-
8.1	ENTIBADO DISCONTÍNUO	m^2	358	36.251	12.977.858
9	DESAGOTE				-
9.1	BOMBEO DE ACHIQUE EN ZANJA PARA DESCENSO DEL NIVEL FREÁTICO	Hrs.	40	22.972	918.880
10	ENSAYOS EN TUBERÍAS				-
10.1	PRUEBA HIDRÁULICA EN TUBERÍAS DE PVC Ø 200mm	m	143	11.500	1.644.500
11	LIMPIEZA				-
11.1	LIMPIEZA FINAL	m	143	7.107	1.016.301
12	SEÑALIZACIÓN				-
12.1	SEÑALIZACIONES EN LA ZONA DE OBRA	GLOBAL	1	730.015	730.015
13	PLANOS				-
13.1	PLANOS AS BUILT	GLOBAL	1	280.000	280.000
	[redacted]				79.958.170

Lic. José Emilio Candia Grippo
Jefe Unidad de Evaluación - U.O.C.
essap sa

Abog. Oscar Osorio Kreitmayr
Asesor U.O.C.
ESSAP S.A.